

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Por un año. . . . . Pesetas 25  
 Por seis meses. . . . . » 13  
 Número suelto. . . . . » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea  
 Los de subastas. . . . . » 0,40  
 Los demás no determinados. . . » 0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de noviembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### SECCION DE MINAS

Número 14.098

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Cruz Olavarrieta, vecino de Castro Urdiales, ha presentado el 18 de septiembre último una solicitud de concesión de 19 pertenencias con el nombre de «Enriqueta», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Acha, término de Arenosa, Ayuntamiento de Laredo, que linda a todos rumbos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. de la casa de los herederos del finado Ramón Ulacia, en dicho punto El Acha, y se medirán al O. 300 metros, la 1.ª estación; de ésta al N. 300 metros, la 2.ª; al E. 500 metros, la 3.ª; de ésta al S. 500, la 4.ª; de ésta al O. 200 metros la 5.ª, y de ésta al N. se medirán 200 metros al punto de partida y quedará cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 10 de octubre de 1915.—El ingeniero-jefe, A. Odriozola.

#### Junta provincial del Censo Electoral de Santander

##### DESIGNACION DE NUEVO LOCAL PARA COLEGIO

En vista de la comunicación y antecedentes remitidos por la Junta municipal del Censo electoral de Santander, en que consta haberse inutilizado el local destinado a Colegio electoral para la sección 2.ª del distrito 2.º, que se hallaba instalado en el edificio «Instituto Carbajal», que ha sido destruido por un incendio; la Junta provincial acordó en sesión de hoy conceder autorización a expresada Junta para designar nuevo local, por considerar que concurren en este caso los requisitos legales necesarios para el traslado que se pretende, debiendo dicha Junta dar cumplimiento con la mayor urgencia a lo que preceptúa el artículo 22 de la ley electoral, a cuyos efectos se publica el precedente acuerdo autorizando la nueva designación.

Santander 4 de noviembre de 1915.—El presidente, Justiniano Fernández Campa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central de 19 de abril de 1910 (Gaceta del 20), se publican a continuación las relaciones remitidas por las Juntas municipales en que constan los nombres de los Presidentes, Adjuntos y suplentes que han de constituir las Mesas electorales de la provincia en las próximas elecciones de concejales.

Santander 4 de noviembre de 1915.—El presidente, Justiniano Fernández Campa.

#### Santander

Distrito primero, sección primera.—Adjuntos, don Eladio Martínez y don Pablo Mata Rumayor; suplentes, don Eduardo Iñigo Diego y don Luis Gutiérrez Gutiérrez.

Sección segunda.—Adjuntos, don Victoriano Martínez Pérez y don Miguel Rojo Borbolla; suplentes, don Manuel Láinz Ruiz y don Andrés Larrea Verastegui.

Sección tercera.—Adjuntos, don Ruperto Melero González y don Valeriano Peña Sierra; suplentes, don Bonifacio Lastra Sales y don Pedro García Medina.

Sección cuarta.—Adjuntos, don Juan Medina Flores y don Valentín Melgar Casado; suplentes, don Aquilino Maeda Quintanilla y don Emilio Mallol Cuesta.

Distrito segundo, sección primera.—Adjuntos, don Gerardo Mantilla González y don Ramón Manteca Puro; suplentes, don Enrique López Dóriga y don Mariano Cifré y Cifré.

Sección segunda.—Adjuntos, don Santiago Palacios Rugama y don Emiliano Mantilla Herrero; suplentes, don Enrique del Campo Fierro y don Eloy Mata Rumayor.

Sección tercera.—Adjuntos, don Francisco Santa María Ezquerdo y don Eduardo Fernández Agütera; suplentes, don José Huidobro Ortiz de la Torre y don Anibal González Riancho.

Distrito tercero, sección primera.—Adjuntos, don Luis Martínez Macho y don Martín Manzano Barredo; suplentes, don Luis García Illera y don Antonio Gutiérrez Cosío.

Sección segunda.—Adjuntos, don Eufasio Porrúa Pradera y don Gil Margañón Rodríguez; suplentes, don Fortunato González Santiago y don Dionisio Herrera Torres.

Sección tercera.—Adjuntos, don Juan Obregón Rojo y don Honorio Solana Alonso; suplentes, don Tomás Lugea Inquieto y don Rafael Llama Castillo.

Distrito cuarto, sección primera.—Adjuntos, don Ignacio Medina Calzada y don Laureano Martínez Ibáñez, suplentes, don José Fagoaga Collazo y don Ramón López de la Torre.

Sección segunda.—Adjuntos, don Eladio Ortiz Alza y don Francisco Palacios Fonfría; suplentes, don Wenceslao Fernández Posada y don Lucas López Manteca.

Sección tercera.—Adjuntos, don Emeterio Maráñez González y don Balbino Macho Alonso; suplentes, don Agustín López López y don Constantino Lastra Palacio.

Sección cuarta.—Adjuntos, don Luis Polo Español y don Isaac Puente Barbero; suplentes, don Pedro Pagola Elósegui y don Manuel Huidobro Ortiz de la Torre.

Distrito quinto, sección primera.—Adjuntos, don José Sojo Lomba y don Pedro Mier Guinea; suplentes, don Daniel López Gurruchaga y don Marino Gutiérrez García.

Sección segunda.—Adjuntos, don Victoriano Martínez Valle y don Lorenzo Martínez Amukizurra; suplentes, don Rafael Laguillo Ortiz y don Adolfo Landa Guerra.

Sección tercera.—Adjuntos, don Juan Martínez Fernández y don Jenaro Martínez Martínez; suplentes, don Maximiano Ceballos y don Antonio Lemus Fernández.

Distrito sexto, sección primera.—Adjuntos, don Carlos Martín Fernández y don José Márquez Benito; suplentes, don Julián López Pinto y don Wenceslao López Díaz.

Sección segunda.—Adjuntos, don Juan Martínez Ibáñez y don Román Martín Marañón; suplentes, don Dionisio López Gómez y don Ramón López Alvarez.

Sección tercera.—Adjuntos, don Francisco Neira Martínez y don Jenaro Nevares Fernández; suplentes, don Remigio Leiva Lastra y don Abraham Lera González.

Sección cuarta.—Adjuntos, don Miguel Navarro Gómez y don Pedro Muñoz González; suplentes, don Silverio López Cedrún y don Ruperto Leal Iglesias.

Distrito séptimo, Sección primera.—Adjuntos, don Toribio Migueles y don José Maza Cabrero; suplentes, don Julián Fresnedo Calzada y don Hermenegildo Lastra Estrada.

Sección segunda.—Adjuntos, don Timoteo López Calzada y don Emilio López García; suplentes, don Eduardo Diestro Cacho y don Juan Olivares Cano.

Sección tercera.—Adjuntos, don José Martínez Vega y don Antonio Pérez del Molino; suplentes, don Manuel García Obregón y don José González Alvarez.

Distrito octavo, sección primera.—Adjuntos, don Aurelio Ortiz Pozas y don Antolín Palazuelos Ingelmo; suplentes, don Simón Mina Incivizalde y don Nicasio Montiel López.

Sección segunda.—Adjuntos, don Manuel Mata Revilla y don Alfredo Muñoz Mata; suplentes, don Hermenegildo Liaño Palas y don Antonio Liaño Pablo.

Sección tercera.—Adjuntos, don Alejandro Martín Gan-

zo y don Manuel Martín Soto; suplentes, don Javier Lanza Camus y don José Lanza Puente.

Sección cuarta.—Adjuntos, don Waldo Merino Monzón y don Felipe Martínez Sánchez; suplentes, don Antonio Lanza Monzón y don Emilio Lanza Gómez.

Sección quinta.—Adjuntos, don Ventura Menéndez del Río y José Mazorra Azpiazu; suplentes, don Cecilio Lanza Lastra y don José Lastra Gómez.

### **Santoña**

Distrito Norte.—Presidente, don Desiderio Benito Baddillo; suplente, don Antonio Tuero Gutiérrez; adjuntos, don Leopoldo Diez Lomas y don Adolfo Fernández Fomperosa; suplentes, don Ignacio Villarias Fernández y don Juan Villar Rodríguez.

Distrito Sur.—Presidente, don Vicente Azcona Torre, suplente, don Juan San Emeterio Castillo; adjuntos, don Tomás Blanco Pillitero y don Angel Abascal Rodríguez; suplentes, don Pedro Quintana Fontagut y don Carlos Negrete Martínez.

### **Anievas**

Sección única.—Adjuntos, don Virgilio Aja Díaz y don Saturnino Díaz Collantes; suplentes, don Ruperto Mantecón Riaño y don Manuel Mantecón Riaño.

### **Santiurde de Toranzo**

Distrito primero, sección única (Sur).—Presidente, don Daniel Ruiz Abascal; suplente, don Pedro Losey Sierra; adjuntos, don Agustín Arce López y don Joaquín Abascal Manteca; suplentes, don Jenaro Velasco Fernández y don Joaquín Sigler López.

Distrito segundo, sección única (Norte).—Presidente, don Ventura Mallavia López; suplente, don Román Gómez Muñoz; adjuntos, don Pedro Galván de la Torre y don Manuel Arce González Riancho; suplentes, don Fernando Martínez Conde y don Remigio Villegas Martínez.

### **Astillero**

Distrito de Astillero, sección primera.—Adjuntos don Manuel del Castillo Torcida y don Victoriano Gorostegui Serna; suplentes, don Pablo Teja Guruchaga y don Víctor Suárez y Suárez.

Sección segunda.—Adjuntos, don Ricardo Fernández Alvarez y don Pedro del Barrio López; suplentes, don Agapito Serna Bustamante y don Francisco Prieto Ibeas.

Distrito de Guarnizo, sección primera.—Adjuntos don Crescencio Arroyo Rivas y don Francisco Bolado Lanza; suplentes, don Cipriano Solana Liaño y don Vicente Sentís.

Sección segunda.—Adjuntos, don Antonio Casuso Valle y don Pedro Berdia Nicolás; suplentes, don Dionisio Serna Riva y don Bonifacio Valle Recondo.

### **Castro Urdiales**

Distrito primero, sección primera.—Adjuntos, don José Acebal y don José González Seisdedos; suplentes, don José Alvarez Aguilera y don Claudio Bárcena Arriaga.

Distrito primero, sección segunda.—Adjuntos, don José Nates Ochoa y don José Villamor; suplentes, don Manuel Sevilla y don Manuel Urquijo.

Distrito segundo, sección primera.—Adjuntos, don Ricardo Rueda Veci y don César Remacha Zueco; suplentes, don Antonio Ibáñez Gutiérrez y don Nicolás Pérez Helguera.

Distrito segundo, sección segunda.—Adjuntos, don Jo-

sé Larelo Carranza y don Amadeo Pico; suplentes, don Julián Orbea Artaso y don Manuel Alvarez Campo.

Distrito tercero, sección primera.—Adjuntos, don Manuel López Andrés y don Eulogio Lanzarote Murguía; suplentes, don Gabriel Ibáñez Repiso y Juan Tomás Ulacia Orta.

Distrito tercero, sección segunda.—Adjuntos, don Agustín Viota Llaguno y don José María Zaballa; suplentes, don José Villanueva Amestoy y don Pedro Zaballa Garay.

Distrito cuarto, sección primera.—Adjuntos, don Antonio Calvo Castanedo y don Manuel Ruiz Gómez; suplentes, don Manuel Pardo Gómez y don Dionisio Palenque Saracho.

Distrito cuarto, sección segunda.—Adjuntos, don José Bastarrea Armendari y don Federico Bernaola Lezcano; suplentes, don Ignacio Contreras Gil y don Andrés Martín Chicharro.

### Rasines

Distrito único, sección única.—Adjuntos, don Ramón Tortaja Horcajo y don Alfredo Martínez Cuadra; suplentes, don Fernando Aja López y don José Bollain Bringas.

### Villaescusa

Distrito Norte.—Adjuntos, don Fidel Riancho Ortiz y don José Castanedo Obregón; suplentes, don Vicente Riva Gace y don Fidel García Escalante.

Distrito Sur.—Adjuntos, don Antonio Galbán Castanedo y don Bonifacio Castanedo Santa María; suplentes, don Donato Maza Canales y don Dimas Antolín.

### Voto

Distrito primero, sección única.—Adjuntos, don Ricardo Madrazo Ortiz y don Laureano Madrazo Ortiz; suplentes, don Baldomero López Castrillo y don Felipe Laso Martínez.

Distrito segundo, sección única.—Adjuntos, don Guillermo Maza Río y don Ricardo Madrazo Trueba; suplentes, don Miguel López Cano y don Francisco Lavín.

### Castañeda

Distrito único, sección única.—Adjuntos, don Celestino Delgado Antón y don Froilán Cayón González; suplentes, don Serafín Villar Torre y don Bernabé Villar Obregón.

### Valdeolea

Distrito primero, sección primera (Casasola).—Presidente, don Serafín Rodríguez y Rodríguez; suplente, don Anselmo Hoyos González; adjuntos, don Francisco Argüeso González y don Primitivo Calderón Landeras; suplentes, don Pedro Terán Seco y don Víctor Seco de Celis.

Distrito segundo, sección primera (Henestrosas).—Presidente, don Agustín Morante Seco; suplente, don Julián Hoyos Calderón; adjuntos, don Gregorio Calderón Bravo y don Jerónimo Bravo Tejada; suplentes, don Félix López Blanco y don Félix Varona Herrero.

### Mazcuerras

Adjuntos.—Don Fernando Díaz Munio y Díaz y don Pedro Fernández y González; suplentes, don José Pérez García y don Lorenzo Sierra Mancina.

### Miera

Presidente.—Don Antonio Maza Lavín; suplente, don Manuel Acebo Pérez; adjuntos, don Fernando Olavarrieta Caballero y don Eusebio González Ruiz; suplentes, don Leonardo Maza Acebo y don Eugenio Maza Gómez.

### Lamasón

Sección única.—Presidente, don José Fernández Obeso; suplente, don Domingo González Fernández; adjuntos, don José Sánchez Linares y don Santiago Sánchez Fernández; suplentes, don Eleuterio Ibáñez Díaz y don Román Linares González.

### Enmedio

Primera sección.—Presidente, don Francisco Obeso Yurrita; suplente, don Felipe González Sáiz; adjuntos, don Antonio Gutiérrez y Gutiérrez y don Julián Gutiérrez Mantilla; suplentes, don Pedro Terán García, y don Pedro Moreno Crespo.

Segunda sección.—Presidente, don Antonio Jorrín Gómez; suplente, don Nicolás Pérez Gutiérrez; adjuntos, don Julián Pérez Hoyos y don Agapito Rodríguez González; suplentes, don Zacarías García Rojo y don Eduardo González García.

### San Roque de Riomiera

Distrito único, sección única.—Presidente, don Vidal Ruiz Abascal; suplente, don Francisco Lavín Ruiz; adjuntos, don Emilio Marañón Lavín y don Manuel Marañón y Marañón; suplentes, don Domingo Lavín Gómez y don Cristóbal Lavín Alonso.

### Torrelavega

Distrito primero, sección primera.—Presidente, don Manuel Peña Sandín; suplente, don Valentín García Corona; adjuntos, don Federico Rodríguez Piró y don José Palencia; suplentes, don Alfredo López Matanza y don Venancio Herrero.

Distrito primero, sección segunda.—Presidente, don José Ortiz Ruiz; suplente, don César Campuzano Ruiz; adjuntos, don Alfonso Manso Ruiz y don Ceferino Mendaro; suplentes, don José María Guerra Alcalde y don Fernando Ibáñez Camporredondo.

Distrito segundo, sección tercera.—Presidente, don José María Valdés Cobo; suplente, don Eusebio Cuevas González; adjuntos, don Matías Martínez Pérez y don Pedro Martínez; suplentes, don Fernando González Andrés y don Ruperto Liaño Cuesta.

Distrito segundo, sección cuarta.—Presidente, don Elías Vela Fernández; suplente, don Mauricio Aguilera Rajoy; adjuntos, don Fidel Marcos y don Victoriano Martínez Hazas; suplentes, don Gumersindo Jareda Sáinz y don Valentín López Fernández.

Distrito tercero, sección quinta.—Presidente, don Pedro Martínez N., suplente, don Casimiro Iglesias Gómez; adjuntos, don Antonio Obregón García y don José Sánchez Gómez; suplentes, don Pedro Herrera Estrada y don Felipe López Sáiz.

Distrito tercero, sección sexta.—Presidente, don Manuel Santibáñez Rebolledo; suplente, don Manuel Abascal Ortiz; adjuntos, don Vicente Mantecón Pazos y don Elías Mantecón; suplentes, don Joaquín López González y don Cándido López Mazón.

### Laredo

Distrito primero, sección primera.—Presidente, don Pascual Ruiz Bolívar; suplente, don Antonio Marsella Scott; adjuntos, don Francisco Paisán y don José Álvarez Aja; suplentes, don Anibal Gilabert Carrera y don Maximino Carrera Molino.

Sección segunda.—Presidente, don Martín Galaz Regules; suplente, don Miguel García Aedo; adjuntos, don Wenceslao López Hurtado y don Lucas Fuencueva Monas-

terio; suplentes, don Enrique Echevarría Quintana y don José Fernández Abascal.

Distrito segundo, sección primera.—Presidente don Pablo Gutiérrez Rada; suplente, don Antonio Cacho Mollinedo; adjuntos, don Felipe Hoyo Bolívar y don Andrés San Emeterio Orejo; suplentes, don Antonio Alcalde Hortiguëla y don Inocencio Bocanegra Carriazo.

Sección segunda.—Presidente don Amador Arriaga Bárcena; suplente, don Justo Ochoa Casuso; adjuntos, don Ramón Maza Seña y don Victoriano Maza Seña; suplentes, don Remigio Arroyo Pardo y don Francisco Berastain Urroz.

### **Camargo**

Distrito primero, sección primera.—Adjuntos, don José Rumoroso García y don Manuel Alcalde Salmón; suplentes, don Rufino Lanza Salmón y don Joaquín Lorenzo Abril.

Sección segunda.—Adjuntos, don Manuel Sierra Rivas y don Prudencio Valle Cacho; suplentes, don Gabriel Llata Rodríguez y don Enrique Llata Echevarría.

Distrito segundo, sección primera.—Adjuntos, don Juan Plaza Mediavilla y don Román Cavia Escajedo; suplentes, don Daniel Llata Cagigas y don Francisco Llata Gómez.

Sección segunda.—Adjuntos, don Domingo Campo Piélago y don Domingo García Fernández; suplentes, don Joaquín Llata Gutiérrez y don Serafín Llata Cagiga.

### **Cabuérniga**

Distrito único, sección primera.—Adjuntos, don Emilio Cos Gómez y don Eustasio Muela Puebla; suplentes, don Juan Vega Díaz y don Miguel Cueto Fernández.

Sección segunda.—Adjuntos, don Silvino Fernández Mier y don Flaviano Mier González; suplentes, don Arsenio Llano Terán y don Pedro Solana Díaz.

### **Cieza**

Distrito único, sección única.—Adjuntos, don Juan Domingo González y don Máximo Cuevas Terán; suplentes, don Tomás Tezanos Ruiz y don Epifanio Vela Cuevas.

### **Arredondo**

Sección única.—Adjuntos, don José Abascal Pereda y don Manuel Abascal Alonso; suplentes, don Francisco Maza García y don Felipe Martínez Aja.

### **San Pedro del Romeral**

Adjuntos.—Don Delfín Martín Conde y don Manuel Ruiz Ortiz; suplentes, don Claudio Gutiérrez Ruiz y don Manuel González Martínez.

### **Corvera**

Distrito Norte, sección única.—Adjuntos, don Francisco Díaz Villegas y don Antonio Collantes Rubín; suplentes, don Francisco Gómez Rueda y don Domingo Mazón Urquijo.

Distrito Sur, sección única.—Adjuntos, don Manuel Díaz López y don Adolfo Pelayo Oria; suplentes, don Teófilo Espina Moro y don Braulio del Olmo Madrazo.

### **Miera**

Sección única.—Presidente, don Antonio Maza Lavín; suplente, don Manuel Acebo Pérez; adjuntos, don Fernando Olabarrieta Caballero y don Eusebio González Ruiz; suplentes, don Leonor de Maza Acebo y don Eugenio Maza Gómez.

### **Polaciones**

Distrito único, sección única.—Adjuntos, don Domingo de Cosío y don Antonio Alonso Gutiérrez; suplentes, don Carlos Morante Pérez y don Domingo Robledo Gutiérrez.

### **Medio Cudeyo**

Sección 1.<sup>a</sup> (Valdecilla).—Adjuntos, don Aniceto Oli Cavada y don Juan José Rivas Granel; suplentes, don Manuel Palacio Hoz y don José Cervera Mantilla.

Sección 2.<sup>a</sup> (Héras).—Adjuntos, don Luis Higuera Herrera y don Pablo Hoz Palacio; suplentes, don Jesús Torcida Herrera y don Baldomero Vila Benito.

### **Las Rozas**

Sección 1.<sup>a</sup>—Adjuntos, don Pablo Gutiérrez Fernández y don Saturnino Ruiz Cepeda; suplentes, don Pedro Seco Mantilla y don Pedro Díez Lantarón.

Sección 2.<sup>a</sup>—Adjuntos, don Francisco Argüeso Sáinz y don Crisanto López Argüeso; suplentes, don Eleuterio Argüeso Castañeda y don Benito Sáiz Lucio.

### **Enmedio**

Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Francisco Obeso Yurrita; suplente, don Felipe González Sáiz; adjuntos, don Antonio Gutiérrez Gutiérrez y don Julián Gutiérrez Mantilla; suplentes, don Pedro Terán García y don Pedro Moreno Crespo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Anastasio Jorrín Gómez; suplente, don Nicolás Pérez Gutiérrez; adjuntos, don Julián Pérez Hoyos y don Agapito Rodríguez González; suplentes, don Zacarías García Rojo y don Eduardo González García.

### **Santillana**

Distrito único, sección única.—Adjuntos, don Joaquín Cuevas Cuesta y don Pedro Ansorena Ruiz; suplentes, don Mariano Rodríguez Ruiz y don Manuel Rodríguez Riaño.

### **Cartes**

Sección única.—Presidente, don Lucas Revuelta Ruiz; suplente, don Manuel Iglesias; adjuntos, don Martín del Río Acebo y don Fernando Pereira Casanova; suplentes, don Rafael Díez Torres y don José Fernández Quijano.

### **Ruesga**

Distrito 1.<sup>o</sup>, sección 1.<sup>a</sup>—Adjuntos, don Rufino Mantecca Carral y don Francisco Martínez Fuente; suplentes, don Orlando Llerena Galán y don Manuel Llerena Pérez.

Distrito 2.<sup>o</sup>, sección 2.<sup>a</sup>—Adjuntos, don José Madrazo Martínez y don Fermín Madrazo Arce; suplentes, don Miguel López López y don Cayetano López Zorrilla.

### **Solórzano**

Distrito único, sección única.—Adjuntos, don Angel Solana Serna y don Manuel Solana Diego; suplentes, don Joaquín Oveja Peña Fernández.

### **Valderrible**

Distrito primero, sección primera.—Adjuntos, don Francisco García Sáiz y don Patricio González Bustamante; suplentes, don Pedro Tapia Barrio y don Benito Sáiz Lucio.

Sección segunda.—Adjuntos, don Jorge Fernández Gutiérrez y don Braulio Alonso Montero; suplentes, don Gregorio Gutiérrez Sáiz y don Francisco Peña Peña.

Distrito segundo, sección tercera.—Adjuntos, don Fa-

cundo Gallejones González y don Rafael Alonso Ruiz; suplentes, don Hipólito Parte Gallejones y don Eusebio Vi-cario Fernández.

Sección cuarta.—Adjuntos, don Saturnino del Hoyo González y don Alejandro Arnáiz Ruiz; suplentes, don Felipe Pérez Bocos y don Mariano Gutiérrez Montes.

Distrito tercero, sección quinta.—Adjuntos, don Pedro Cuesta Ruiz y don Luis Alonso Postigo; suplentes, don Matías Moral Cuñado y Antonio Varona Gutiérrez.

**Miengo**

Distrito único, sección única.—Adjuntos, don Calixto Peña Ruiz y don José Salas Pila; suplentes, don Francisco Ormachea Torre y don Hipólito Merino Fuentes.

**Santa Cruz de Bezana**

Distrito primero, sección única.—Adjuntos, don Agustín Torre San Miguel y don Antonio Toca San Miguel; suplentes, don José Aparicio Salas y don Nemesio Bárcena Samaniego.

Distrito segundo, sección única.—Adjuntos, don José Valenzuela y don Antonio Velasco Solana; suplentes, don Domingo Bezanilla Reigadas y don Miguel Blanco Herrera.

**Reocín**

Distrito primero, sección única.—Adjuntos, don Manuel Ruiz Abascal y don Eduardo Benito Agudo; suplentes, don Mateo Martínez Fernández y don Manuel Montes Rodríguez.

Distrito segundo, sección única.—Adjuntos, don Celestino Abascal Madrazo y don Cándido Allende Ruenes; suplentes, don Antonio Margüelles Peña y don Rogelio Noriega Cobo.

**Los Tojos**

Sección única.—Presidente, don Ramón González Sánchez; suplente, don Benito López Pérez; adjuntos, don Manuel Calzado Gutiérrez y don Miguel Fernández Gutiérrez; suplentes, don Ricardo Floranes Moreno y don Valeriano Díez del Val.

**Alfoz de Lloredo**

Sección de Novales.—Adjuntos, don José Palencia Dios y don Bernardino Pascua Gómez; suplentes, don José Iglesias García y don Pedro Bustillo Pérez.

Sección de Toñanes.—Adjuntos, don Bernardino Obregón Barreda y don Gaspar Villegas Ireña; suplentes, don Pedro San Celedonio Haya y don Avelino Piñera Ruiz.

**Santiurde de Reinosa**

Sección única.—Presidente, don Felipe Macho Ruiz; suplente, don Fabián López González; adjuntos, don Pedro Zau Ruipérez y don Juan Rodríguez Otero; suplentes, don Laureano Cuevas Sáiz y don Eleuterio Hoyos López.

**Ribamontán al Mar**

Distrito único, sección única.—Adjuntos, don Crisanto Gutiérrez y don Vicente Abajas; suplentes, don Adolfo de la Torriente y don Ramón Zubillaga.

**Pesquera**

Distrito Pesquera, sección única.—Presidente, don Francisco Cuevas Ruiz; suplente, don Cipriano Cuevas Gutiérrez; adjuntos, don Rogelio López Manteca y don Anjel Bañuelos Torres; suplentes, don Víctor Cuevas y Cuevas y don Nemesio Cayón y Cos.

**Ampuero**

Distrito de Ampuero, sección 1.<sup>a</sup>.—Adjuntos, don Pedro Peña y Peña y don Pedro García Fernández; suplentes, don Arsenio Sáenz de Miera y don Agustín Verano Ortiz.

Distrito de Marrón, sección 2.<sup>a</sup>.—Adjuntos, don Manuel Rivas Larrauri y don Jorge Abajo Arribas; suplentes, don Ricardo Rivas Ortiz y don José Zabaleta Pardo.

**Junta municipal del Censo Electoral de Santander**

**EDICTO**

Habiéndose inutilizado el Instituto Carbajal por efecto del incendio acaecido en el mismo, se ha acordado trasladar la sección segunda del distrito segundo, que venía instalándose en el expresado Instituto, a la Escuela de Artes e Industrias—calle de Sevilla, número 4—donde, por consiguiente, deberán constituirse el jueves anterior a las elecciones y el domingo en que éstas se celebren los que formen la Mesa como presidente y adjuntos de la mencionada sección segunda del distrito segundo (Aduana) y donde, por tanto, emitirán su sufragio los electores que le emitieron en anteriores elecciones en el Instituto de Carbajal.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander 7 de noviembre de 1915.—El presidente, Ladislao del Barrio.—El secretario, Cástor V. Pacheco.

**JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL**

**Designación de Vocales y suplentes**

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan han designado los siguientes Vocales y suplentes para formar parte de dichas Juntas:

**Argoños**

Vocales.—Don Fructuoso Castrillo Castañeda, don Norberto Vada Diego, don Juan José Alonso Mata, don Aniceto Rodríguez Vázquez, don Javier Colina Ruiz y don Evaristo Maza Quintana.

Suplentes.—Don Timoteo San Martín Vega, don Mariano Barates Terán, don Ramón Solana, don Florentino Cobián Santiuste y don Jerónimo Solana Tocornal. 1781

**Soba**

Vocales.—Don Ladislao Ortiz Trápaga, don Gabriel Gómez Lombana, don José García Gutiérrez, don Eulogio Losada Blázquez, don José Anavitarte Negrete y don Gaspar García Arroyo.

Suplentes.—Don José Muñoz Lavín, don Antonio García Gutiérrez, don Bernardo García Corral, don Alfredo Moral García y don Torcuato García Ruiz. 1782

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Isidro Abascal Casanueva, hijo de Benito y de Antonia, natural de Tarriba (Santander), de estado soltero, profesión comercio, de veinticuatro años de edad, estatura 1,615 domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, compa-

recerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería Valencia, número 23, ante el Juez instructor don Diego Ordóñez Flórez, comandante de infantería, con destino en el citado cuerpo, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander 4 de noviembre de 1915.—El Juez instructor, Diego Ordóñez. 1809

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado por el procurador Fernández Uslé, a nombre de don Aurelio Moro García, como tutor, debidamente autorizado por el consejo de familia, de los menores don Pedro y doña Pilar Moro González, contra la herencia de don Luis Ruiz Rodríguez, sobre pago de pesetas, se sacan a subasta por primera vez, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, las fincas siguientes:

PESETAS

- 1.<sup>a</sup> Un prado radicante en el pueblo de Terán, de cabida cinco carros trescientas veintidós varas, o quince áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: al Saliente, el río Verdadero; Norte, casa que fué de don Toribio Ruiz, hoy de don Luis Ruiz; Poniente y Sur, tierras de la casa de Terán y don Manuel Díaz Fernández; tasada en setecientos veintiocho pesetas. . . . . 728
- 2.<sup>a</sup> Otro prado en el sitio de la Bárcena, término de dicho pueblo de Terán, como de dos obradas de cabida, poco más o menos, o sean cuarenta y dos áreas noventa y un centiáreas, que linda: por una parte, prado de herederos del presbítero don Fernando Fernández Mur y Terán, y por la otra, con una cañada pública; se aprecia en setecientos cincuenta pesetas. . . . . 750
- 3.<sup>a</sup> Una tierra en término de Terán, sitio mies de la Torre, del Ayuntamiento de Cabuérniga, de cabida uno y medio carros, o cuatro áreas dos centiáreas; linda: Saliente, más de Juliana de la Torre; Sur; la misma; Oeste, Cándido Gutiérrez, y Poniente, camino público; se tasa en ciento noventa y cinco pesetas. . . . . 195
- 4.<sup>a</sup> Otra tierra en el Rivio, de un carro y trescientas cuarenta y nueve varas, o sean cinco áreas nueve centiáreas, que lindan con don Policarpo Díaz y camino carretil; se tasa en ciento noventa pesetas. . . . . 190
- 5.<sup>a</sup> Otra tierra en Pizón, término de valle Sopeña, de cabida un carro trescientas sesenta y dos varas, o sean cinco áreas diecisiete centiáreas, lindante con don Francisco Rubin; se aprecia en ciento noventa y cuatro pesetas. . . . . 194
- 6.<sup>a</sup> Otro prado en Pie la Haya, que mide, aproximadamente, siete carros, dieciocho áreas, noventa y seis centiáreas, que linda con don Policarpo Díaz y don Antonio de la Vega, y se valúa en ciento setenta y cinco pesetas. . . . . 175
- 7.<sup>a</sup> Una casita pequeña, en el pueblo de Terán, barrio de la Torre, señalada con el número catorce, que se quemó hace poco tiempo, y linda por todos sus vientos con tránsito público, y existen solamente las paredes, que miden cuatro metros setenta centímetros de frente por seis metros cuarenta centímetros de fondo, y se tasa en cien pesetas. . . . . 100
- 8.<sup>a</sup> Un huerto en dicho sitio y barrio de la Torre,

PESETAS

que se halla entre el suelo de la casa quemada y el prado descrito bajo el número uno, tiene de cabida un carro, o sean dos áreas sesenta y ocho centiáreas, y linda: al Norte, tránsito; Sur y Oeste, prado llamado de la Vera, y al Oeste, río Verdadero; se aprecia en ciento veinte pesetas. 120

9.<sup>a</sup> Una casa de vivienda, de planta baja y desván, con establo bajo un mismo techo, en dicho sitio y barrio de la Torre, que mide siete metros cincuenta centímetros de frente por catorce metros cincuenta centímetros de fondo, con un agregado a la parte Este-Sur de cinco metros veinte centímetros de frente por cinco metros de fondo, formando todo una sola finca, que linda: a la derecha, entrando por el Este, o sea al Norte, cuadra de doña Sofía Fernández; a la izquierda, o sea al Sur, el prado de la Vera, y a la espalda, o sea al Oeste, por donde tiene una puerta para entrar en la cuadra, con terreno común; se aprecia en cuatrocientas pesetas. . . . . 400

Total dos mil ochocientos cincuenta y dos pesetas 2.852

Las personas que se interesen en la adquisición de las fincas descritas se presentarán en la Sala de audiencia de este Juzgado o en la de Cabuérniga, pues dicha subasta es simultánea en ambos Juzgados, el día seis del entrante diciembre, a las once de la mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Santander 28 de octubre de 1915.—El Juez, Enrique Estefanía de los Reyes.—Ante mí, Juan Castrillo.

EDICTO

Don Valentín de Mediavilla y López del Rivero, Juez municipal del distrito de San Felices de Buelna.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado municipal se ha presentado por don Francisco García Martín, viudo, industrial y vecino de Los Corrales, demanda de juicio verbal civil contra don Manuel, doña Joaquina y doña Benita González Díaz y doña María Ruidíaz González, como hijos los tres primeros y nieta la última y herederos todos de don Bonifacio González Cava, el primero mayor de edad y de este domicilio, la doña Joaquina también de este domicilio, asistida de su marido don Bonifacio Mazón García, de domicilio desconocido e ignorado paradero, y los últimos con domicilio en el pueblo de Quintana, para que le paguen la cantidad de ciento cuarenta y un pesetas sesenta y dos céntimos que le era en deber el don Bonifacio de géneros suministrados de su establecimiento.

En su virtud, y atendida la ausencia de incierto paradero del don Bonifacio Mazón García, he dictado providencia mandando, entre otros, se remita el presente, con aento oficio, al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la citación de expresado don Bonifacio Mazón García, señalando para la celebración del juicio el día veintidós del actual y hora de las catorce, en la audiencia de este Juzgado.

San Felices a 3 de noviembre de 1915.—El Juez municipal, Valentín de Mediavilla.—P. S. M., Doroteo González. 1812

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Antonio Tuero Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de Santoña, en funciones del de primera instancia del partido en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador don Lucilo Bravo Estévez en nombre y con poder de don José María Riaño Acebo, vecino de Liérganes, contra don Angel, don Guzmán, don Fernando y don Pío Cotero y cualquier otro hijo o heredero de don Angel Cotero Peña que pueda existir y se desconozca, sobre reclamación de cuatrocientas quince pesetas de principal, ciento noventa y cinco pesetas veinticinco céntimos de intereses vencidos y no satisfechos, o sea, en junto, quinientas sesenta pesetas veinticinco céntimos e intereses vencidos desde el día diez de febrero último hasta el completo pago y costas, por auto de esta fecha ha acordado se dé traslado de la demanda formulada con emplazamiento a los demandados don Angel, don Guzmán, don Fernando y don Pío Cotero y cualquier otro hijo o heredero de don Angel Cotero Peña que pueda existir y se desconozca, para que comparezcan y le contesten dentro del término de nueve días los de domicilio conocido, y comparezcan en el juicio y en igual término los de ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a don Fernando y don Pío Cotero, de ignorado paradero, y cualquier otro hijo o persona desconocida que se crean con derecho a la herencia deudora, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de nueve días acordado, expido la presente cédula en Santoña a veintiocho de agosto de mil novecientos quince.—El Secretario judicial, José Nieto.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Argoños

Confeccionados el repartimiento por rústica y pecuaria, padrón de edificios y matrícula de industrial, documentos cobratorios para el año de 1916, se hallan al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Argoños 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, Evaristo L.Maza. 153-1747

### Ayuntamiento de Suances

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio para 1916, de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público, por término de diez días, a los efectos de reclamación, en la Secretaría municipal.

Igualmente, y por idéntico plazo, se halla, en repetida Secretaría, el padrón de carruajes de lujo para dicho año de 1916, expuesto al público para su examen y reclamaciones.

Suances 27 de octubre de 1915.—El Alcalde, Pedro Uchupi. 154-1766

### Ayuntamiento de Cabuérniga

El presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado por este Ayuntamiento para el año de 1916, la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabuérniga 28 de octubre de 1915.—El Alcalde, Manuel González. 154-1762

### Ayuntamiento de Guriezo

Los repartimientos de la contribución territorial de este término para el inmediato año de 1916 por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana se encuentran confeccionados y expuestos al público en la Secretaría del expresado Ayuntamiento por un período de ocho días, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Guriezo 27 de octubre de 1915.—El Alcalde, Calixto Goya. 152-1744

### Ayuntamiento de Santoña

A efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Municipio, los padrones de matrícula industrial confeccionados para 1916.

Santoña 1.º de noviembre de 1915.—El Alcalde, Pablo Castañeda. 1802

### Ayuntamiento de Liendo

El reparto de la contribución por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1916 se hallan expuestos al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los vecinos e interesados produzcan las reclamaciones que tengan por convenientes a su derecho.

En la misma forma y por el plazo de diez días, a contar de igual modo, se hallan expuesto al público en dicho sitio el padrón de carruajes de lujo y la matrícula industrial para el año 1916, a los efectos de reclamaciones.

Liendo 31 de octubre de 1915.—El Alcalde, Antonino Casanueva. 1790

### Ayuntamiento de Limpias

Para las reclamaciones que a los efectos legales importen, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los padrones de edificios y solares, la matrícula industrial, padrón de carruajes de lujo y el reparto de la contribución territorial para el próximo año venidero de 1916.

Limpias 30 de octubre de 1915.—El Alcalde, Agustín Rocamora. 1785

### Ayuntamiento de Rasines

Se hallan confeccionados y expuestos al público durante quince días, en la Secretaría municipal, para los efectos de su examen y de hacer reclamaciones pertinentes, los siguientes documentos de contribuciones e impuestos para el próximo año de 1916:

El repartimiento de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria, el padrón de la contribución de edificios, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales.

Rasines a 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Gabriel Abedul. 1801

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

Se ha formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto establecido sobre los animales de la raza canina existentes en el mismo para el año actual, el cual que-

da expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes.

Entrambasaguas 1.º de noviembre de 1915.—El Alcalde, Rafael Venero. 1803

### **Ayuntamiento de Anievas**

Se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los documentos cobratorios para el próximo año de 1916 que a continuación se expresan:

El repartimiento de rústica y pecuaria, listas de urbana, matrícula industrial y carruajes de lujo, para que, durante este término, hagan las reclamaciones que estimen convenientes.

Anievas 31 de octubre de 1915.—El Alcalde, José María del Castillo. 1804

### **Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo**

Por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución rústica y pecuaria.

Las listas cobratorias y padrones de edificios y solares. La matrícula industrial.

El padrón de carruajes de lujo.

Alfoz de Lloredo 1.º de noviembre de 1915.—El Alcalde, José Díaz.

### **Ayuntamiento de Meruelo**

Por el término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares formados para el próximo año de 1916.

A los mismos efectos, y por el término de diez días, queda también expuesta al público, en el propio sitio, la matrícula industrial para el indicado año.

Meruelo 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde accidental, Cayetano Cueto. 1800

### **Ayuntamiento de Medio Cudeyo**

El día veinte de los corrientes, y hora de las tres de su tarde, se celebrará en la Sala Consistorial, sita en Valdecilla, el arriendo en subasta pública durante el año de mil novecientos dieciseis del impuesto de transacciones de ganado vacuno en la feria de la Ventilla de Solares, bajo el tipo de dos mil cincuenta pesetas y con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, consignándose previamente el importe del 5 por 100 del tipo de subasta y sujetándose al modelo de proposición que obra en las condiciones de referencia.

Medio Cudeyo 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Anastasio Oria. 1814

El día veinte de los corrientes, y hora de las cuatro de su tarde, se celebrará en la Sala Consistorial, sita en Valdecilla, el arriendo en subasta pública, durante los años de mil novecientos dieciseis al mil novecientos dieciocho inclusive, del arbitrio sobre cajones y puestos públicos en el Mercado de la Ventilla de Solares, bajo el tipo de

mil siete pesetas cada un año, y de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal; los licitadores consignarán previamente el 5 por 100 del tipo del remate en arcas municipales y se sujetarán al modelo de proposición que consta en las condiciones de referencia.

Medio Cudeyo 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Anastasio Oria. 1813

### **Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Enmedio**

En el expediente que instruyo contra don Felipe González Sáiz, exdepositario de los fondos de este Municipio, he acordado proceder a la tasación de los bienes embargados al mismo, y en virtud a que se ignora su paradero, se le requiere por medio del presente, a fin de que dentro del plazo de veinticuatro horas, a contar desde el día siguiente que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL, haga uso, si le conviene, del derecho que le concede el artículo 81 de la instrucción de procedimientos vigente, pues en otro caso, se llevará a efecto dicha tasación por el perito que designe el que suscribe.

Enmedio 3 de noviembre de 1915.—El agente, Eustaquio del Hoyo. 1811

### **Ayuntamiento de Bareyo**

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana y la matrícula industrial para el año próximo de 1916, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Bareyo 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Agapito Crespo. 1815

### **Ayuntamiento de Val de San Vicente**

Acordado por el Ayuntamiento recaudar el impuesto de consumos de las especies que en el pliego de condiciones se expresan, con sus recargos correspondientes, así como también el arbitrio provincial de un real en cántara de vino, por medio de la administración municipal en el próximo año de 1919, se admiten proposiciones para obtener el nombramiento de administrador en representación del Ayuntamiento, hasta las dos de la tarde del día 4 del próximo mes de diciembre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual se hallan de manifiesto las condiciones generales para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen.

Val de San Vicente 2 de noviembre de 1915.—El Alcalde interino, Gabino Sánchez. 1816

### **Ayuntamiento de Riotuerto**

Por término de quince días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

El repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria.

Las listas cobratorias de edificios y solares.

La matrícula industrial, y

El padrón de carruajes de lujo, cuyos documentos han de regir en el próximo año de 1916.

Riotuerto 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Manuel de la Serna. 1817